



ASOCIACIÓN DE EXALUMNOS DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA DE LA UNAM, A.C.

CONVOCATORIA PARA BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA

La Asociación de Exalumnos de la Facultad de Economía (AEFE) y la Facultad de Economía de la UNAM, convocan a los estudiantes de licenciatura de la propia Facultad a participar en el Programa de Becas de Excelencia Académica patrocinadas por la Asociación, 100 becas para el ciclo 2019-2020, bajo las siguientes:

BASES

Primera. Podrán participar todos los alumnos de la Facultad de Economía de la UNAM que cumplan con los siguientes requisitos generales:

1. Estar inscritos en la licenciatura de la Facultad.
2. No contar con licenciatura previa.
3. No haber cumplido 22 años en el caso de alumnos inscritos en primer semestre o 26 años en el caso del tercer semestre en adelante.
4. Ser ciudadano mexicano.
5. No estar disfrutando de otra beca o apoyo en especie otorgado para su educación por algún organismo público o privado, incluyendo los apoyos económicos otorgados para realizar el servicio social. Para ser sujeto de asignación a una de las becas que otorga la AEFE deberá renunciar a dichos apoyos.

6. No contar con un ingreso familiar superior a 4 salarios mínimos mensuales en el Distrito federal.
7. No haber sido sancionado por la legislación universitaria.

Segunda. Podrán solicitar una beca los alumnos que cumplan con los requisitos generales establecidos en la base primera de esta convocatoria y se encuentren en las siguientes condiciones:

1. *Alumnos inscritos en el primer semestre de licenciatura.* Deberá ser su primera inscripción en este nivel de estudios y haber obtenido **9** de promedio en el tercer año de preparatoria.
2. *Alumnos inscritos en el ciclo escolar superior al primer semestre.* Deberán haber obtenido un promedio general mínimo de **8.5** en los ciclos anteriores al que se encuentren inscritos, tener cubierto el número de créditos equivalente al previsto en el plan de estudios y haber aprobado todas las materias a las que se inscribieron.

Tercera. La asignación de la beca se fundamentará en:

1. Los antecedentes académicos registrados en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad.
2. La situación económica familiar que se determinará a partir de la información que bajo protesta de decir verdad proporcionen los solicitantes. Esta información será verificada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles con base en la documentación probatoria de los ingresos familiares que presenten los estudiantes.
3. Se buscará mantener el equilibrio de género

Cuarta

1. La beca consistirá en un estipendio mensual cuyo monto asciende a 1,300 pesos. Se otorgarán diez apoyos mensuales que cubrirán los periodos agosto – diciembre de 2019 y febrero – junio de 2020.
2. Una vez concluido el primer semestre del ciclo 2019 – 2020, los alumnos beneficiados por este programa deberán mantener los requisitos establecidos por esta convocatoria para poder seguir recibiendo su beca durante el segundo semestre de dicho ciclo.
3. Además de los requisitos mencionados en la convocatoria, los estudiantes que sean beneficiados por una beca, deberán cubrir seis horas a la semana de servicio en apoyo a las actividades de la Facultad.

OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

1. Los estudiantes interesados en participar en este programa deberán completar *en línea* el formulario de solicitud de beca y de información socioeconómica al que tendrán acceso en la dirección electrónica <http://www.planeacion.unam.mx/cuestionario/becarios/>. Con la comprobación impresa de haber llenado satisfactoriamente el cuestionario correspondiente, deberán acudir personalmente a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad para hacer entrega del comprobante mencionado. Una copia sellada del documento les servirá de acuse de recibo.
2. El período de entrega y recepción de la documentación de solicitud de ingreso será del día 16 de agosto al día 30 de agosto. Este período es IMPRRORROGABLE.
3. En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el alumno, la beca será cancelada aún cuando ya haya sido asignada.
4. La Facultad de Economía y la AEFE darán a conocer los resultados del proceso de selección de becarios el 17 de septiembre y su fallo será inapelable.
5. Los casos no previstos por la presente Convocatoria serán analizados por el Comité de Becas de Excelencia Académica de la AEFE y para cada caso determinará lo procedente.
6. El Comité de Becas de Excelencia Académica en coordinación con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad harán del conocimiento de los seleccionados como beneficiarios el área de la Facultad, o el profesor designado, para que cumplan con las seis horas semanales de servicio de apoyo a que se refiere el párrafo 3 de la Base Cuarta de la presente Convocatoria
7. Los alumnos que hayan sido seleccionados como becarios deberán recoger su carta de asignación, proporcionar la información solicitada por el banco encargado de pagar las becas, entre otra, copia de la credencial del INE (los menores de 18 años podrán presentar copia de la credencial del INE de la madre o el padre), respetando las fechas señaladas en la publicación de resultados, en caso contrario el apoyo será cancelado.



Mtro. Eduardo Vega López

Director de la Facultad de Economía



Dra. Ma. Eugenia Romero Sotelo

Presidente del Comité de Becas